

**COMISIÓN DE COMPRAS  
ACTA 03.2016**

**Convocados:** Ec. Leticia Zumar, Ec. Martín Vallcorba, Lic. Lourdes Galvan, Cra. Maria Ana Porcelli, Dr. Carlos Oliveras, Dra. Alicia Ferreira, Cra. Patricia Schmand y Dr. Alarico Rodríguez.

**Presentes:** Ec. Leticia Zumar, Dr. Carlos Oliveras, Dra. Alicia Ferreira, Cra. Patricia Schmand y Dr. Alarico Rodríguez.

**En secretaría:** T.A. Esteban Ibarra

**Fecha:** jueves 10 de marzo de 2016

**1. Facturación Electrónica**

La Dirección General y Administrativa solicitan la ratificación por parte de la Comisión de Compras de la decisión de contratar el módulo de facturación electrónica de la firma Bit, tal como fuera comunicado a los integrantes de la Comisión de Compras en la sesión anterior, (que no pudo ser realizada por la extensión de la sesión de la CHA). Si el FNR hubiera optado por otra propuesta diferente se requería la configuración de una interfaz entre Bit y la otra empresa con un costo de U\$S 2.850 más IVA adicionales. Las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Facturación Electrónica	
Empresa	Costo de Licencia
Efactura	U\$S 4.900
Rondanet	\$ 120.000
Sisnet	U\$S 3.500
Bit	U\$S 4.000
Precios más IVA	

**Resolución:**

Avaluar lo actuado por la Dirección General y Administrativa.

**2. Medicación para Reproducción Asistida**

De acuerdo con la resolución de la Comisión de Compras previa, se mantuvieron reuniones de negociación con cada uno de los representantes de Rinque, Tergen y Cibeles, con relación a los precios ofertados para mantener el suministro de medicación para tratamientos de RHA. Dirección General informa sobre los resultados de las negociaciones.

**Resolución:**

Aceptar las últimas propuestas presentadas por Tergen y Cibeles. Encomendar a la Dirección General a continuar negociaciones con Rinque, autorizando a la mencionada Dirección a aceptar una propuesta que contenga incrementos porcentuales menores o iguales al presentado por los otros proveedores.

### 3. Dispositivos Cardiológicos

De acuerdo con la resolución de la Comisión de Compras previa, se mantuvieron reuniones de negociación con cada uno de los cuatro proveedores de cardiodesfibriladores: GeoBan, Arcos, Lentix y Nafferton, a los efectos de negociar una reducción en los precios ofertados para continuar suministrando cardiodesfibriladores al FNR. Dirección General informa sobre los resultados de las negociaciones.

#### Resolución:



Aceptar un aumento de 5% retroactivo al 01/02/2016 para estos dispositivos. Aceptar las propuestas de Geo Ban y Arcos para compra del stock en plaza más el consumo estimado de 12 meses de cardiodesfibriladores con un pago a 30 días.

### 4. Arcos – Estabilizadores para Cirugía Cardíaca.



La Dirección Técnica y Administrativa informan sobre propuesta presentada por Arcos para la venta de 40 estabilizadores a un valor unitario de U\$S 1.059 + impuestos.

#### Resolución:



Autorizar la compra (en pesos uruguayos) de 20 estabilizadores según lo ofertado por Arcos.

### 5. Gador



La Dirección Administrativa informa sobre propuesta presentada por Gador para suministro de Dasatinib en presentación de 50 y 70 mg.

#### Resolución:



Aceptar la propuesta presentada asignando 1 nuevo paciente en la presentación de 50 mg y la totalidad de que requieran 70 mg y que actualmente reciban la presentación de Nolver.

### 6. Factor IX – Fármaco Uruguayo

La Dirección Administrativa informa que ha recibido una solicitud de incremento en el precio de Factor IX (Inmunine 600 UI) de parte de Fármaco Uruguayo, siendo el nuevo valor \$ 8.765 más impuestos. En plaza se mantiene la opción de Laboratorio Clausen a \$ 6.800 más impuestos y durante un tiempo fue proveedor del mismo producto Laboratorio Winpharm. En 2015 el impacto presupuestal de este medicamento fue de \$ 4.300.000 más IVA.

#### Resolución:

No aceptar la propuesta de Fármaco Uruguayo.

### 7. Tenecteplase – Roemmers

La Dirección Técnica y Administrativa informan sobre la propuesta presentada por Roemmers para suministro de Tenecteplase (Elaxim).

#### **Resolución:**

Aceptar compra de 120 unidades de Tenecteplase a un valor unitario de \$ 24.000 más impuestos.

  
**Dra. Alicia Ferreira**

  
**Ec. Leticia Zumar**

  
**Dr. Carlos Oliveras**

  
**Cra. Patricia Schmand**

  
**Dr. Alarico Rodriguez.**